

## **REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “BUEN PROVECHO CON CREDIX VISA EN UBER EATS” COSTA RICA**

Este Reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Credix World Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-575885. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. La participación en la promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación y el retiro del premio.

### **I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES**

- b. La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Credix World S.A., de ahora en adelante denominada como El Patrocinador. Credix World S.A. participa en la presente promoción únicamente a nombre de las tarjetas de crédito marca Credix Visa® emitidas por ella en Costa Rica, de ahora en adelante denominadas como las Tarjetas Participantes. No participa ninguna otra marca ni producto del Patrocinador.
- b. Podrán participar en la presente promoción todos los tarjetahabientes Credix que tengan monto disponible para consumos en el límite de su tarjeta Credix Visa® y que se encuentren al día en sus cuentas, es decir, que no se encuentren en cobro administrativo y/o judicial o con una morosidad superior a un día.

### **II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la promoción será por tiempo limitado, iniciará el 01 de octubre de 2021 y finalizará el día 30 de enero de 2022.

### **III. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

Esta promoción está dirigida únicamente para tarjetahabientes Credix titulares de alguna de las tarjetas de crédito marca Credix Visa® emitidas por el Patrocinador y participan por medio de los consumos con las tarjetas titulares o adicionales que utilicen en la adquisición del servicio de entrega por medio de la aplicación de entregas UBER EATS, por los montos establecidos en el presente reglamento. No aplican de la presente promoción tarjetas de crédito empresariales.

### **IV. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:**

La presente promoción es instantánea. Podrán participar los tarjetahabientes Credix Visa® de dos maneras, según se describe en los incisos siguientes.

- a. Usuarios existentes de la aplicación UBER EATS: La Promoción consistirá en la compra de cualquier plato a través de la aplicación de Uber Eats con un descuento de hasta el 30% sobre el valor de la orden utilizando el Código Promocional: **CREDIXVISA**.
  - i. El Código tendrá un máximo de descuento de cuatro mil colones

- (¢4.000).
- ii. El beneficio será aplicable a tres (3) órdenes por usuario durante el periodo de la promoción.
  - iii. El beneficio solo será aplicable en órdenes por un valor mínimo de cuatro mil colones (¢4.000).
  - iv. El beneficio es aplicable para usuarios nuevos y existentes de la aplicación Uber Eats que reciban vía correo electrónico comunicando de la Promoción y que utilicen como método de pago una tarjeta de crédito o débito Credix Visa® con los bins correspondientes.
  - v. La Promoción solo será válida para pedidos solicitados por la aplicación Uber Eats desde el 1° de octubre de 2021 al 30 de enero de 2022 o hasta agotar un máximo de 4.000 redenciones, lo que suceda primero.
  - vi. La Promoción solo será aplicable en las ciudades de San José, Alajuela, Liberia, San Carlos, Cartago y Heredia en Costa Rica.
  - vii. La Promoción solo será válida en la zona de cobertura de las sedes de los restaurantes activos en la aplicación Uber Eats durante la Vigencia.
  - viii. Las condiciones aplicables a la Promoción podrán ser modificadas, canceladas y suspendidas en cualquier momento por Uber Eats.
  - ix. La disponibilidad de los platos a través de la aplicación Uber Eats estará sujeta a la disponibilidad que cada restaurante haya determinado para tal efecto y hasta agotar existencias.
  - x. La Promoción no será acumulable con otros descuentos o promociones y no será redimible por dinero en efectivo.
  - xi. Al participar en la Promoción, el usuario deberá pagar: (i) El valor del plato o los platos elegidos y cualquier elemento adicional incluido en el pedido menos el descuento aplicable; (ii) El costo de entrega y; (iii) Los demás costos que resulten aplicables de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la aplicación.
  - xii. En el caso que la cuenta del usuario tenga alguna limitación o restricción para aplicar el código promocional, éste no será aplicable.
  - xiii. La Promoción está sujeta a los presentes términos y condiciones y a los términos y condiciones de uso de la aplicación de Uber Eats.
- b. Usuarios nuevos de la aplicación UBER EATS: La Promoción consistirá en la compra de cualquier plato a través de la Aplicación de Uber Eats con un descuento de 40% sobre el valor de la orden utilizando el Código Promocional: **CREDIX VISA FTE.**
- i. El código tendrá un máximo de descuento de cuatro mil colones (¢4.000).
  - ii. El beneficio será aplicable a una (1) única orden por usuario.
  - iii. El beneficio solo será aplicable en órdenes por un valor mínimo de tres mil colones (¢3.000).
  - iv. La Promoción es aplicable para usuarios nuevos de la aplicación Uber Eats que reciban vía correo electrónico comunicando de la Promoción y que utilicen como método de pago una tarjeta de crédito o débito Credix Visa® con los bins correspondientes.
  - v. Para efectos de la Promoción, se entenderá como usuario nuevo de la aplicación Uber Eats aquél que (i) no tenga una cuenta existente con

- Uber; (ii) descargue la aplicación de Uber Eats; (iii) genere una nueva cuenta de usuario con Uber Eats; y (v) realice el primer pedido a través de la aplicación de Uber Eats.
- vi. La Promoción solo será válida para pedidos solicitados por la aplicación Uber Eats desde el 1° de octubre de 2021 al 30 de enero de 2022 o hasta agotar un máximo de 1.240 redenciones, lo que suceda primero.
  - vii. La Promoción solo será aplicable en las ciudades de San José, Alajuela, Liberia, San Carlos, Cartago y Heredia en Costa Rica.
  - viii. La Promoción solo será válida en la zona de cobertura de las sedes de los restaurantes activos en la aplicación Uber Eats durante la vigencia.
  - ix. Las condiciones aplicables a la Promoción podrán ser modificadas, canceladas y suspendidas en cualquier momento por Uber Eats.
  - x. La disponibilidad de los platos a través de la aplicación Uber Eats estará sujeta a la disponibilidad que cada restaurante haya determinado para tal efecto y hasta agotar existencias.
  - xi. La Promoción no será acumulable con otros descuentos o promociones y no será redimible por dinero en efectivo.
  - xii. Al participar en la Promoción, el usuario deberá pagar: (i) El valor del plato o los platos elegidos y cualquier elemento adicional incluido en el pedido menos el descuento aplicable; (ii) El costo de entrega y; (iii) Los demás costos que resulten aplicables de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la aplicación.
  - xiii. En el caso que la cuenta del usuario tenga alguna limitación o restricción para aplicar el código promocional, éste no será aplicable.
  - xiv. La Promoción está sujeta a los presentes términos y condiciones y a los términos y condiciones de uso de la aplicación de Uber Eats.

## **V. DEL BENEFICIO**

Esta promoción contará con los siguientes beneficios:

- a. Para usuarios existentes de la aplicación Uber Eats, hasta 30% de descuento sobre el valor de la orden, aplicables a máximo tres (3) órdenes por usuario, utilizando el código promocional: **CREDIXVISA**.
- b. Para usuarios nuevos de la aplicación Uber Eats, hasta 40% de descuento sobre el valor de la primera orden del usuario, utilizando el código promocional: **CREDIX VISA FTE**.

Los beneficios aquí descritos serán indivisibles, intransferibles y no negociables por otro premio o su valor en dinero en efectivo, en ninguna circunstancia.

## **VI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES” o “RESTRICCIONES APLICAN”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones de la promoción y sus beneficios.

- c. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- d. El acto de reclamar el beneficio, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción a las cuáles se han adherido.
- e. La responsabilidad de El Patrocinador culmina con la entrega del beneficio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute del beneficio.
- f. La policitación que constituye el presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- g. Credix Visa® es una marca registrada y licenciada debidamente a Credix World S.A. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Credix World S.A.

## **X. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

## **XI. CONSULTAS**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 22-CREDIX (22-273349) de 7:00 am a 9:00 pm de lunes a domingo. La respuesta a la consulta no implicará, bajo ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página web [www.credix.com](http://www.credix.com), y en las sucursales Credix ubicadas dentro de Ferretería EPA Belén, Curridabat, Desamparados, Escazú y Tibás.